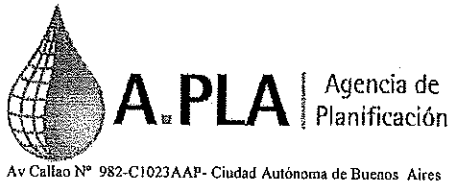


lencol. 1/16



BUENOS AIRES, 17 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 3.054/2014 del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), las Resoluciones APLA N° 12 de fecha 28 de agosto de de 2007 y N° 12 de fecha 29 de marzo de 2011 y su modificatoria N° 59 de fecha 22 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución A.PLA N° 3 de fecha 10 de febrero de 2015 se adjudicó a la firma EXTERNAL MARKET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la provisión en comodato y mantenimiento de DOS (2) equipos de fotocopiado, nuevos sin uso, con la provisión de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, con el fin de obtener fotocopias e impresiones para las dependencias de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), ubicadas en el edificio de la Av. Callao N° 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual período.

Que con fecha 3 de marzo de 2016 operará el vencimiento, por el plazo establecido inicialmente para su ejecución, de la Orden de Contratación N° 3/2015 que fuera adjudicada a la Firma EXTERNAL MARKET SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el servicio mencionado.

Que en virtud a lo establecido en el artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, aprobado por Resolución APLA N° 44 de fecha 8 de octubre de 2014, la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), una vez finalizado el plazo de vigencia



Handwritten signature and initials.

del contrato, se reserva el derecho de prorrogar por hasta DOCE (12) meses más la contratación, manteniendo las condiciones del contrato, previa conformidad por parte del adjudicatario.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, manifiesta la necesidad de seguir contando con el servicio contratado y que el mismo fue prestado en forma satisfactoria por parte de la mencionada firma.

Que la Firma EXTERNAL MARKET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha manifestado su conformidad de prorrogar el servicio mencionado, por un plazo de DOCE (12) meses más a partir del vencimiento, en las mismas condiciones pactadas en la Orden de Contratación N° 3/2015.


Que la ampliación del contrato se encuadra en lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Resolución A.PLA. N° 12 de fecha 29 de marzo de 2011.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, informa que se ha considerado en el presupuesto vigente, la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES y la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS han tomado la intervención de su competencia.

Que el DIRECTORIO de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA.), resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades que le otorga el Reglamento de Contrataciones de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA) aprobado por Resolución A.PLA N° 12 de fecha 29 de marzo de 2011 y sus modificatorias.



 Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

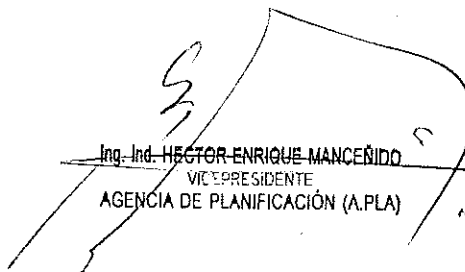
ARTÍCULO 1º.- Prorrógase a partir del día 3 de marzo de 2016, y por el plazo DOCE (12) meses la Licitación Privada N° 1/2014 adjudicada a la firma EXTERNAL MARKET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por Resolución A.PLA N° 3 de fecha 10 de febrero de 2015 para la provisión en comodato y mantenimiento de DOS (2) equipos de fotocopiado, con la provisión de todos los elementos necesarios para su operación, con la sola exclusión del papel, por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 97.200) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, en las mismas condiciones pactadas en el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas, aprobado por Resolución A.PLA N° 44 de fecha 8 de octubre de 2014.

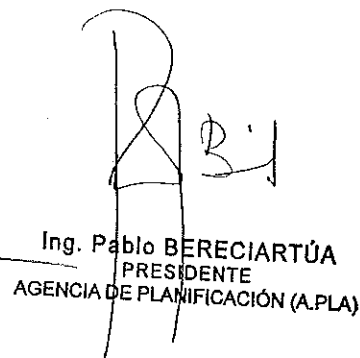
ARTICULO 2º.- Autorízase a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a emitir la correspondiente Orden de Contratación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese

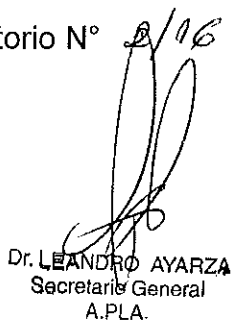
RESOLUCIÓN N° 1/16




Ing. Ind. HECTOR ENRIQUE MANCENIDO
VICEPRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA)


Ing. Pablo BERECIARTÚA
PRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA)

Aprobado por Acta de Directorio N° 2/16


Dr. LEANDRO AYARZA
Secretario General
A.PLA.